

ACUSE



GOBIERNO
DE TODOS



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Número de circular: SAFIN03/SSAyF/DGPYSG/DCP/0005/2025

Asunto: Se solicita cotización del servicio notarial relativo a: I. Cambio de denominación por nombre, II. Manifestación de nomenclatura, III. Rectificación de medidas, colindancias y superficie, y IV. Manifestación de construcción del predio urbano identificado como Terreno, Campeche, Campeche.

San Francisco de Campeche, Cam., a 3 de enero de 2025

Recibi 7/1/2025
Recepcion
Notaria 16

Lic. Abelardo Maldonado Rosado

Titular de la Notaría Pública No. 16

Calle Adolfo Ruiz Cortínez, No. Ext. 34, entre calle Juárez y 49 B, Barrio de Guadalupe, de esta ciudad de San Francisco de Campeche

Presente

En ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 121 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche, 28 fracción XLVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, a la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche, le corresponde autorizar los procedimientos de contratación de prestación de servicios profesionales notariales y avalúos relacionados con bienes muebles e inmuebles; sirva el presente para comunicarle que, esta Secretaría le ha identificado como un posible prestador de servicios, es por ello que le solicito la cotización del servicio notarial relativo a: I. Cambio de denominación por nombre, II. Manifestación de nomenclatura, III. Rectificación de medidas, colindancias y superficie y IV. Manifestación de construcción del predio urbano identificado como Terreno, Campeche, Campeche ubicado en avenida 16 de Septiembre, Num S/N, colonia Centro, San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche (se anexa copia fotostática simple de la Escritura Pública de 26 de noviembre de 1964 y plano de ubicación), conocido como Plaza Moch Cohuo.

Es preciso señalar que la fecha límite para presentar la cotización es el 10 de enero de 2025, se presentará por escrito y deberá contener los siguientes requisitos:

- Vigencia, misma que no podrá ser menor a 4 meses.
- Datos que identifiquen al prestador del servicio, nombre(s) y apellido(s) del notario a cargo de la notaría, número de la notaría.
- Constancia de Situación Fiscal.
- Constancia de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales vigente emitida por el Servicio de Administración Tributaria de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como los numerales 2.1.28 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea vigente.
- Constancia de Opinión de cumplimiento en materia de Seguridad Social en sentido positivo, y deberá estar vigente al momento de emitir su cotización o en su caso remitir la constancia (sin opinión) en el que se establezca que no se encuentra registrado como patrón ante el IMSS, por no tener personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio conforme al artículo 12 de la Ley del Seguro Social, expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a lo solicitado en el acuerdo "ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, y su Anexo Único", dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las "Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social".
- Constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones indicando que se encuentra "Sin adeudo o con garantía" o "sin antecedente" y deberá contar con una vigencia de 30 días naturales contados del día de su emisión, expedida por el INFONAVIT, conforme a lo solicitado en el Acuerdo del H. Consejo Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores





**GOBIERNO
DE TODOS**



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

por el que se emiten reglas para la obtención de la Constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.

- Descripción del servicio, sus especificaciones, la propuesta económica (precio unitario, impuestos y gran total).
- Documentación que requiere para el cambio de denominación por nombre, la manifestación de nomenclatura, la rectificación de medidas, colindancias y superficie, y la manifestación de construcción.
- Condiciones de financiamiento (en días hábiles).
- Plazo de entrega de la escritura pública, en cuyo caso no debe ser superior a 5 días hábiles, previa firma de la parte contratante.

De igual manera, es importante mencionar que conforme a lo establecido en el artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios, el Estado no está obligado a otorgar depósito o fianza para el cumplimiento de obligaciones.

No omito manifestar que, de no contar con su cotización en el término antes establecido, no será considerado para la realización del servicio.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Benito Jiménez Mozqueda

Director General de Patrimonio y Servicios Generales de la SAFIN

C.c.p. Jezrael Isaac Larracilla Perez.- Secretario de Administración y Finanzas

C.c.p. M.A. Luis Angel Hernandez Garcia.- Subsecretario de Administración y Finanzas

C.c.p. Minutario. Benito Jimenez Mozqueda.- Director General de Patrimonio y Servicios Generales de la SAFIN

C.c.p. Mtro. Samuel Adrian Alcudia Moo.- Director de Control Patrimonial de la SAFIN.



ACUSE

Lorna Darinka
Sanchez Nochin
07/ene/2025 12:33



GOBIERNO
DE TODOS



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Número de circular: SAFIN03/SSAyF/DGPYSG/DCP/0005/2025

Asunto: Se solicita cotización del servicio notarial relativo a: I. Cambio de denominación por nombre, II. Manifestación de nomenclatura, III. Rectificación de medidas, colindancias y superficie, y IV. Manifestación de construcción del predio urbano identificado como Terreno, Campeche, Campeche. San Francisco de Campeche, Cam., a 3 de enero de 2025

Mtra. Fanny Guillermo Maldonado

Titular de la Notaría Pública No. 23

Calle 57, entre 12 y 14, colonia Centro, de esta Ciudad de San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche

Presente

En ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 121 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche, 28 fracción XLVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, a la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche, le corresponde autorizar los procedimientos de contratación de prestación de servicios profesionales notariales y avalúos relacionados con bienes muebles e inmuebles; sirva el presente para comunicarle que, esta Secretaría le ha identificado como un posible prestador de servicios, es por ello que le solicito la cotización del servicio notarial relativo a: I. Cambio de denominación por nombre, II. Manifestación de nomenclatura, III. Rectificación de medidas, colindancias y superficie y IV. Manifestación de construcción del predio urbano identificado como Terreno, Campeche, Campeche ubicado en avenida 16 de Septiembre, Num S/N, colonia Centro, San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche (se anexa copia fotostática simple de la Escritura Pública de 26 de noviembre de 1964 y plano de ubicación), conocido como Plaza Moch Cohuo.

Es preciso señalar que la fecha límite para presentar la cotización es el 10 de enero de 2025, se presentará por escrito y deberá contener los siguientes requisitos:

- Vigencia, misma que no podrá ser menor a 4 meses.
- Datos que identifiquen al prestador del servicio, nombre(s) y apellido(s) del notario a cargo de la notaría, número de la notaría.
- Constancia de Situación Fiscal.
- Constancia de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales vigente emitida por el Servicio de Administración Tributaria de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como los numerales 2.1.28 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea vigente.
- Constancia de Opinión de cumplimiento en materia de Seguridad Social en sentido positivo, y deberá estar vigente al momento de emitir su cotización o en su caso remitir la constancia (sin opinión) en el que se establezca que no se encuentra registrado como patrón ante el IMSS, por no tener personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio conforme al artículo 12 de la Ley del Seguro Social, expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a lo solicitado en el acuerdo "ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, y su Anexo Único", dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las "Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social".
- Constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones indicando que se encuentra "Sin adeudo o con garantía" o "sin antecedente" y deberá contar con una vigencia de 30 días naturales contados del día de su emisión, expedida por el INFONAVIT, conforme a lo solicitado en el Acuerdo del H. Consejo Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores





**GOBIERNO
DE TODOS**



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

por el que se emiten reglas para la obtención de la Constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.

- Descripción del servicio, sus especificaciones, la propuesta económica (precio unitario, impuestos y gran total).
- Documentación que requiere para el cambio de denominación por nombre, la manifestación de nomenclatura, la rectificación de medidas, colindancias y superficie, y la manifestación de construcción.
- Condiciones de financiamiento (en días hábiles).
- Plazo de entrega de la escritura pública, en cuyo caso no debe ser superior a 5 días hábiles, previa firma de la parte contratante.

De igual manera, es importante mencionar que conforme a lo establecido en el artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios, el Estado no está obligado a otorgar depósito o fianza para el cumplimiento de obligaciones.

No omito manifestar que, de no contar con su cotización en el término antes establecido, no será considerado para la realización del servicio.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Benito Jiménez Mozqueda

Director General de Patrimonio y Servicios Generales de la SAFIN

C.c.p. Jezrael Isaac Larracilla Perez.- Secretario de Administración y Finanzas
C.c.p. M.A. Luis Angel Hernandez Garcia.- Subsecretario de Administración y Finanzas
C.c.p. Minutario. Benito Jimenez Mozqueda.- Director General de Patrimonio y Servicios Generales de la SAFIN
C.c.p. Mtro. Samuel Adrian Alcudia Moo.- Director de Control Patrimonial de la SAFIN.



ACIUSE



GOBIERNO
DE TODOS



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Número de circular: SAFIN03/SSAyF/DGPYSG/DCP/0005/2025

Asunto: Se solicita cotización del servicio notarial relativo a: I. Cambio de denominación por nombre, II. Manifestación de nomenclatura, III. Rectificación de medidas, colindancias y superficie, y IV. Manifestación de construcción del predio urbano identificado como Terreno, Campeche, Campeche.
San Francisco de Campeche, Cam., a 3 de enero de 2025

Lic. Luis Arturo Flores Pavón

Titular de la Notaría Pública No. 26

Calle Montecristo, No. Exterior 25, entre calle 16 y Pablo García Barrio de San Román, de esta ciudad de San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche

Presente

En ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 121 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche, 28 fracción XLVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, a la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche, le corresponde autorizar los procedimientos de contratación de prestación de servicios profesionales notariales y avalúos relacionados con bienes muebles e inmuebles; sirva el presente para comunicarle que, esta Secretaría le ha identificado como un posible prestador de servicios, es por ello que le solicito la cotización del servicio notarial relativo a: I. Cambio de denominación por nombre, II. Manifestación de nomenclatura, III. Rectificación de medidas, colindancias y superficie y IV. Manifestación de construcción del predio urbano identificado como Terreno, Campeche, Campeche ubicado en avenida 16 de Septiembre, Num S/N, colonia Centro, San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche (se anexa copia fotostática simple de la Escritura Pública de 26 de noviembre de 1964 y plano de ubicación), conocido como Plaza Moch Cohuo.

Es preciso señalar que la fecha límite para presentar la cotización es el 10 de enero de 2025, se presentará por escrito y deberá contener los siguientes requisitos:

- Vigencia, misma que no podrá ser menor a 4 meses.
- Datos que identifiquen al prestador del servicio, nombre(s) y apellido(s) del notario a cargo de la notaría, número de la notaría.
- Constancia de Situación Fiscal.
- Constancia de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales vigente emitida por el Servicio de Administración Tributaria de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como los numerales 2.1.28 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea vigente.
- Constancia de Opinión de cumplimiento en materia de Seguridad Social en sentido positivo, y deberá estar vigente al momento de emitir su cotización o en su caso remitir la constancia (sin opinión) en el que se establezca que no se encuentra registrado como patrón ante el IMSS, por no tener personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio conforme al artículo 12 de la Ley del Seguro Social, expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a lo solicitado en el acuerdo "ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, y su Anexo Único", dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las 'Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social'.
- Constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones indicando que se encuentra "Sin adeudo o con garantía" o "sin antecedente" y deberá contar con una vigencia de 30 días naturales contados del día de su emisión, expedida por el INFONAVIT, conforme a lo solicitado en el





GOBIERNO
DE TODOS



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Acuerdo del H. Consejo Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores por el que se emiten reglas para la obtención de la Constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.

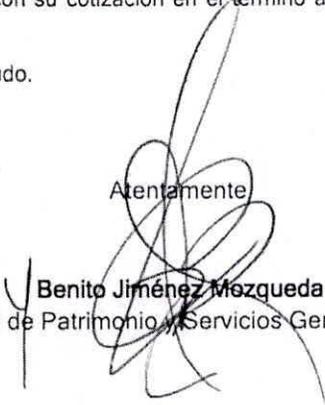
- Descripción del servicio, sus especificaciones, la propuesta económica (precio unitario, impuestos y gran total).
- Documentación que requiere para el cambio de denominación por nombre, la manifestación de nomenclatura, la rectificación de medidas, colindancias y superficie, y la manifestación de construcción.
- Condiciones de financiamiento (en días hábiles).
- Plazo de entrega de la escritura pública, en cuyo caso no debe ser superior a 5 días hábiles, previa firma de la parte contratante.

De igual manera, es importante mencionar que conforme a lo establecido en el artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios, el Estado no está obligado a otorgar depósito o fianza para el cumplimiento de obligaciones.

No omito manifestar que, de no contar con su cotización en el término antes establecido, no será considerado para la realización del servicio.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente


Benito Jiménez Mozqueda

Director General de Patrimonio y Servicios Generales de la SAFIN

Recibi
Silvia Huchin Baqueiro

7/ Enero / 2025
hoo. 12:40

C.c.p. Jezrael Isaac Larracilla Perez.-Secretario de Administración y Finanzas

C.c.p. M.A. Luis Angel Hernandez Garcia.- Subsecretario de Administración y Finanzas

C.c.p. Minutario. Benito Jimenez Mozqueda.- Director General de Patrimonio y Servicios Generales de la SAFIN

C.c.p. Mtro. Samuel Adrian Alcudia Moo.- Director de Control Patrimonial de la SAFIN.





Número de circular: SAFIN03/SSAyF/DGPYSG/DCP/0005/2025

Asunto: Se solicita cotización del servicio notarial relativo a: I. Cambio de denominación por nombre, II. Manifestación de nomenclatura, III. Rectificación de medidas, colindancias y superficie, y IV. Manifestación de construcción del predio urbano identificado como Terreno, Campeche, Campeche.

San Francisco de Campeche, Cam., a 3 de enero de 2025

Lic. Ramiro Gabriel Sansores Gantús

Titular de la Notaría Pública No. 19.

Calle 63, No. 22, entre calles 12 y 14, colonia Centro, San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche

Presente

En ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 121 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche, 28 fracción XLVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, a la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche, le corresponde autorizar los procedimientos de contratación de prestación de servicios profesionales notariales y avalúos relacionados con bienes muebles e inmuebles; sirva el presente para comunicarle que, esta Secretaría le ha identificado como un posible prestador de servicios, es por ello que le solicito la cotización del servicio notarial relativo a: I. Cambio de denominación por nombre, II. Manifestación de nomenclatura, III. Rectificación de medidas, colindancias y superficie y IV. Manifestación de construcción del predio urbano identificado como Terreno, Campeche, Campeche ubicado en avenida 16 de Septiembre, Num S/N, colonia Centro, San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche (se anexa copia fotostática simple de la Escritura Pública de 26 de noviembre de 1964 y plano de ubicación), conocido como Plaza Moch Cohuo.

Es preciso señalar que la fecha límite para presentar la cotización es el 10 de enero de 2025, se presentará por escrito y deberá contener los siguientes requisitos:

- Vigencia, misma que no podrá ser menor a 4 meses.
- Datos que identifiquen al prestador del servicio, nombre(s) y apellido(s) del notario a cargo de la notaría, número de la notaría.
- Constancia de Situación Fiscal.
- Constancia de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales vigente emitida por el Servicio de Administración Tributaria de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como los numerales 2.1.28 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea vigente.
- Constancia de Opinión de cumplimiento en materia de Seguridad Social en sentido positivo, y deberá estar vigente al momento de emitir su cotización o en su caso remitir la constancia (sin opinión) en el que se establezca que no se encuentra registrado como patrón ante el IMSS, por no tener personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio conforme al artículo 12 de la Ley del Seguro Social, expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a lo solicitado en el acuerdo "ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, y su Anexo Único", dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las 'Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social'.
- Constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones indicando que se encuentra "Sin adeudo o con garantía" o "sin antecedente" y deberá contar con una vigencia de 30 días naturales contados del día de su emisión, expedida por el INFONAVIT, conforme a lo solicitado en el Acuerdo del H. Consejo Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores



Recabido 07/01/25

[Firma manuscrita]
Uetom. /



**GOBIERNO
DE TODOS**



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

por el que se emiten reglas para la obtención de la Constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.

- Descripción del servicio, sus especificaciones, la propuesta económica (precio unitario, impuestos y gran total).
- Documentación que requiere para el cambio de denominación por nombre, la manifestación de nomenclatura, la rectificación de medidas, colindancias y superficie, y la manifestación de construcción.
- Condiciones de financiamiento (en días hábiles).
- Plazo de entrega de la escritura pública, en cuyo caso no debe ser superior a 5 días hábiles, previa firma de la parte contratante.

De igual manera, es importante mencionar que conforme a lo establecido en el artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios, el Estado no está obligado a otorgar depósito o fianza para el cumplimiento de obligaciones.

No omito manifestar que, de no contar con su cotización en el término antes establecido, no será considerado para la realización del servicio.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Benito Jiménez Mozqueda

Director General de Patrimonio y Servicios Generales de la SAFIN

C.c.p. Jezrael Isaac Larracilla Perez.- Secretario de Administración y Finanzas

C.c.p. M.A. Luis Angel Hernandez Garcia.- Subsecretario de Administración y Finanzas

C.c.p. Minutario. Benito Jimenez Mozqueda.- Director General de Patrimonio y Servicios Generales de la SAFIN

C.c.p. Mtro. Samuel Adrian Alcudia Moo.- Director de Control Patrimonial de la SAFIN.



ACUSE



GOBIERNO
DE TODOS



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Número de circular: SAFIN03/SSAyF/DGPYSG/DCP/0005/2025

Asunto: Se solicita cotización del servicio notarial relativo a: I. Cambio de denominación por nombre, II. Manifestación de nomenclatura, III. Rectificación de medidas, colindancias y superficie, y IV. Manifestación de construcción del predio urbano identificado como Terreno, Campeche, Campeche.
San Francisco de Campeche, Cam., a 3 de enero de 2025

Lic. Nelia del Pilar Pérez Curmina

Titular de la Notaría Pública No. 40

Calle 61, No. 13, entre calle 10 y 12, colonia Centro, de esta ciudad de San Francisco de Campeche.

Presente

En ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 121 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche, 28 fracción XLVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, a la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche, le corresponde autorizar los procedimientos de contratación de prestación de servicios profesionales notariales y avalúos relacionados con bienes muebles e inmuebles; sirva el presente para comunicarle que, esta Secretaría le ha identificado como un posible prestador de servicios, es por ello que le solicito la cotización del servicio notarial relativo a: I. Cambio de denominación por nombre, II. Manifestación de nomenclatura, III. Rectificación de medidas, colindancias y superficie y IV. Manifestación de construcción del predio urbano identificado como Terreno, Campeche, Campeche ubicado en avenida 16 de Septiembre, Num S/N, colonia Centro, San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche (se anexa copia fotostática simple de la Escritura Pública de 26 de noviembre de 1964 y plano de ubicación), conocido como Plaza Moch Cohuo.

Es preciso señalar que la fecha límite para presentar la cotización es el 10 de enero de 2025, se presentará por escrito y deberá contener los siguientes requisitos:

- Vigencia, misma que no podrá ser menor a 4 meses.
- Datos que identifiquen al prestador del servicio, nombre(s) y apellido(s) del notario a cargo de la notaría, número de la notaría.
- Constancia de Situación Fiscal.
- Constancia de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales vigente emitida por el Servicio de Administración Tributaria de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como los numerales 2.1.28 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea vigente.
- Constancia de Opinión de cumplimiento en materia de Seguridad Social en sentido positivo, y deberá estar vigente al momento de emitir su cotización o en su caso remitir la constancia (sin opinión) en el que se establezca que no se encuentra registrado como patrón ante el IMSS, por no tener personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio conforme al artículo 12 de la Ley del Seguro Social, expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a lo solicitado en el acuerdo "ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, y su Anexo Único", dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las "Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social".
- Constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones indicando que se encuentra "Sin adeudo o con garantía" o "sin antecedente" y deberá contar con una vigencia de 30 días naturales contados del día de su emisión, expedida por el INFONAVIT, conforme a lo solicitado en el Acuerdo del H. Consejo Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores



Recibe
Manibelaforals Vozggs
12:50 PM 07/01/25
9/10



**GOBIERNO
DE TODOS**



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

por el que se emiten reglas para la obtención de la Constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.

- Descripción del servicio, sus especificaciones, la propuesta económica (precio unitario, impuestos y gran total).
- Documentación que requiere para el cambio de denominación por nombre, la manifestación de nomenclatura, la rectificación de medidas, colindancias y superficie, y la manifestación de construcción.
- Condiciones de financiamiento (en días hábiles).
- Plazo de entrega de la escritura pública, en cuyo caso no debe ser superior a 5 días hábiles, previa firma de la parte contratante.

De igual manera, es importante mencionar que conforme a lo establecido en el artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios, el Estado no está obligado a otorgar depósito o fianza para el cumplimiento de obligaciones.

No omito manifestar que, de no contar con su cotización en el término antes establecido, no será considerado para la realización del servicio.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Benito Jiménez Mozqueda

Director General de Patrimonio y Servicios Generales de la SAFIN

C.c.p. Jezrael Isaac Larracilla Perez.-Secretario de Administración y Finanzas
C.c.p. M.A. Luis Angel Hernandez Garcia.- Subsecretario de Administración y Finanzas
C.c.p. Minutario. Benito Jimenez Mozqueda.-Director General de Patrimonio y Servicios Generales de la SAFIN
C.c.p. Mtro. Samuel Adrian Alcudia Moo.-Director de Control Patrimonial de la SAFIN.

Calle 8 Núm. 325, entre Calle 63 y Circuito Baluartes, Col. Centro C.P. 24000 San Francisco de Campeche, Campeche, Tel. (981) 8119200 www.campeche.gob.mx

Tel. (981) 81 19 200 campeche.gob.mx



10/10